

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2018-00071

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se le informa que el despacho de tiempo atrás ya conoce que el rodante de placas PHE055 se encuentra inmovilizado en el parqueadero CAPTUCOL, establecimiento el cual se encuentra ubicado en la Variante La Romelia - El pollo km 10, Sector El Bosque lote 1a sur. Dosquebradas Risaralda.

Como quiera que el Parqueadero está ubicado en el municipio de Dosquebradas, fue esta la razón por la cual se ordenó el secuestro comisionado a los Juzgado Civiles Municipales de dicha localidad, correspondiendo en reparto al Tercero Civil Municipal de Dosquebradas, por lo que se requiere al abogado que gestione ante dicha célula judicial el secuestro del vehículo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42499c34cc4fe6c7878e6efeb16c2bd8c10074e71cc293f94f072470438d6f1**

Documento generado en 06/06/2023 05:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>